

PRÓLOGO.

Al escribir el Prólogo de el Libro de los Códigos debo ante todo consagrar la ingénua expresion del inmenso reconocimiento de que soy deudor al Exmo. Sr. Presidente de la República D. Ignacio Comonfort, quien sin solicitud de mi parte se sirvió nombrarme ministro del Superior Tribunal del Distrito, y hacer que el Supremo Gobierno tomase en consideracion la obra que anuncié, suscribiéndose á cien ejemplares.

Haré también especial mencion de justa y sincera gratitud al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Lic. D. José María Iglesias, y á los Sres. oficiales mayores D. Ramon I. Alcaraz y D. Francisco de P. Cendejas, el uno de Justicia, y el otro de Gobernacion, pues todos estos señores dignáronse favorecer espontáneamente

PRÓLOGO.

Al escribir el Prólogo de el *Libro de los Códigos*, debo ante todo consagrar la ingénua expresion del inmenso reconocimiento de que soy deudor al Exmo. Sr. Presidente de la República D. Ignacio Comonfort, quien sin solicitud de mi parte se sirvió nombrarme ministro del Superior Tribunal del Distrito, y hacer que el Supremo Gobierno tomase en consideracion la obra que anuncié, suscribiéndose á cien ejemplares.

Haré también especial mencion de justa y sincera gratitud al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Lic. D. José María Iglesias, y á los Sres. oficiales mayores D. Ramon I. Alcaraz y D. Francisco de P. Cendejas, el uno de Justicia, y el otro de Gobernacion, pues todos estos señores dignáronse favorecer espontáneamente

mi pensamiento, anunciado en el Prospecto, con que comienza este Libro. Además, no pasaré en silencio que los dos últimos expresados señores, Alcaraz y Cendejas, con la nobleza de su muy buen corazón, han comprometido el mio de diversas maneras que no debo olvidar.

El Exmo. Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia D. José María Lacunza, Inspector de Instrucción pública, el Sr. D. Pedro Escudero y Echanove, Ministro extraordinario cerca de la Silla apostólica, cuya misión no pudo desempeñar por enfermedades: el Sr. Magistrado de la misma Suprema Corte, D. Mariano Macedo, y el Sr. Magistrado de este mismo Supremo Tribunal, D. José María Cortés y Esparza, todos cuatro, insignes jurisconsultos y muy notables en otros ramos de literatura; son personas á quienes he debido nombrar en testimonio solemne de estarles sumamente reconocido. Dicho Sr. Cortés y Esparza, habiendo favorecidome de mil modos, propios de la antigua y fina amistad con que sin variación me ha honrado; empeñábame á toda hora con sus generosas bondades de excesivo aprecio á mis manuscritos para que continuasen los trabajos comenzados. Confieso que las frecuentes excitaciones benévolas del Sr. Cortés y Esparza sostuvieron mi aliento para llegar hasta aquí; pues si bien estoy convencido que en sus elogios tiene más parte su muy bello corazón, que su muy clara inteligencia: así como que las aprobaciones y ánimo que me han dado el Sr. Lacunza, el Sr. Escudero y el Sr. Macedo, reconocen el mismo principio de ilimitada bondad, pude sin embargo, juzgar que la ejecución de mi pen-

samiento no era enteramente indigna de la juventud á quien la consagro.

Tampoco dejaré de manifestar, que estoy muy obligado y reconocido al Exmo. Sr. Gobernador de Guadaluajara, General de división D. Anastasio Parrodi, y al Exmo. Sr. Gobernador de Guanajuato, General D. Manuel Doblado, pues ambos personajes, á nombre del gobierno que tan dignamente desempeñan, tuvieron á bien mandar, el primero que se hiciese una suscripción por cien ejemplares, y el segundo por veinte y tantos.

Dos palabras mas sobre este particular. No puedo sin injusticia omitir aquí el nombre de mi ilustre y generoso amigo el Sr. D. Juan Bautista Cevallos, notable jurisconsulto, que ántes de llegar á la edad de cuarenta años obtuvo por rigurosa escala, de honrosísimos empleos, la primera magistratura de la nación; y mexicano de tan claro entendimiento, de tan probada honradez y acrisolada reputación, que su nombre verdaderamente digno y merecidamente distinguido, es y debe ser un título de noble satisfacción para su patria. *El hallarse en país extranjero, y fuera del poder que ejerció en la República en calidad de jefe supremo, me dan amplia libertad para rendirle en esta ocasión el ingenuo tributo de la imparcial, cuanto verdadera alabanza que se debe á los hombres eminentes, como el Sr. Cevallos. Si á la grande distancia, en que nos hallamos, llegare mi voz á sus oídos, recíbala como el eco de la justicia y de la buena fama, que es el mejor galardón de los que sirvieron á su patria con honor.*

Pocos de los que han escrito para el público han tenido mas inconvenientes que yo, entre ellos, la estrecha obligacion de hacerlo cumplidamente bien, sin poderlo conseguir, ni aun esperar; y pocos habrá que hayan quedado ménos satisfechos de su trabajo y fatigas, sucediendo, que mi disgusto ha ido en aumento á proporcion que se acerca la hora en que aparezca este Libro á la luz de la crítica.

Favorecido con tanta benevolencia por la opinion (legítimamente representada por la prensa) luego que salió mi *Prospecto*; nada deseaba mas, como corresponder á tanto inmerecido favor.

Yo bien sé que los ilustrados escritores que sostienen el gran peso de un *Diario* consagrado al público, cuando se sirvieron recomendar el referido *Prospecto* á este mismo público, fué en gracia de la juventud, el mas bello de los objetos que pudiera proponerme; mas confieso que esta consideracion léjos de aligerar el compromiso de mi deber, ántes lo aumentaba hasta el punto de reprenderme la temeridad con que arrojé la promesa de presentar á mi patria un Libro que le faltaba, *que no tenia y que*, como dice el Sr. Lacunza, *era un desideratum en la República.*

Seducido por mis buenos deseos y casi medianamente ejercitado en esta clase de estudios, creí poderlos recoger, estando dispersos, para reunirlos de manera, que fuesen útiles al mayor de mis hijos, Manuel Antonio Mercado, que entró á la escuela de jurisprudencia.

Despues, con la ambicion de darles mas orden y extension para que pudiese comunicarlos á sus jóve-

nes amigos y compañeros, procuré que fuesen ménos imperfectos, en cuyo estado los vieron algunas personas de competente voto en la materia, como el Sr. Cortés y Esparza; mas este caballero se sirvió elogiarlos en términos que me alentó tanto su genial sinceridad, que emprendí una tercera reforma, de la cual pasé á la cuarta, y de ésta á la quinta, animado ya por el respetable voto del mismo Sr. Cortés y Esparza, del Sr. Echanove, del Sr. Lacunza, y del Sr. Macedo.

Tal es la historia del principio, continuacion y fin de la presente obra, en que he pasado año y dos meses, trabajando incesantemente, es decir, *día y noche*, cuya mayor parte he aprovechado, despues de cumplidos mis deberes con respecto á la magistratura.

Nótase desde luego la gran diferencia del tiempo que he debido reposar, dejando dormir mis manuscritos por nueve años para revisarlos y enmendarlos lenta y prudentemente, como quiere Horacio, porque una vez sueltas las palabras, no pueden recojerse despues. (1)

Mas tal es el objeto de esta obra, que concebido y ejecutado, á vueltas de mil penalidades que me abruman y de cinco veces que la rehice, debia presentarla al juicio público, y al de todos los hombres entendidos, cuyo consentimiento, en sentir de Quintiliano,

(1) Tu nihil invitâ dices faciesve minervâ:
Id tibi judicium est, ea mens. Si quid tamen olim
Scripseris, in Metii descendat judicis aures,
Et patris, et nostras; nonumque prematur in annum,
Membranis intus positis. Delere licebit
Quod non edideris: nescit vox missa reverti.

es regla segura, como en materia de costumbres lo es la conducta de los buenos. (1)

Siendo, pues, este Libro no de imaginacion en que no se sufre la medianía, pues todo ha de ser de primer orden y de elevada superioridad: no conteniendo nada nuevo, si no es el haber mareado la via pública por donde la ciencia ha hecho, al través de los siglos y de las tempestades políticas, su imperturbable y laborioso tránsito: desempeñado este deber, mediante un sistema de procedimiento, tan natural, como es la descripción y análisis cronológico de los Códigos, estrechamente encadenados los postreros, inclusa nuestra carta de 1857, con los mas antiguos; vanidad de mi parte hubiera sido en asunto tan grave, tan real para todas las clases, tan interesante á la juventud, dilatar la publicacion, no conformándome con el dictámen de personas de bastante competencia que me la aconsejaron, segun he indicado, por curarme de componer la palabra, estando convencido de que la mia es clara, verdadera y honesta que es lo esencial para los jóvenes.

Que el estilo sea ménos propio, ménos correcto y ménos castizo: que ésta ó aquella forma, una repeticion aquí ú otra mas adelante sean ó se juzguen ménos convenientes al tono didascálico, son cosas en cuya calificacion no están siempre muy uniformes los pareceres, ni hay siempre ilustrada competencia en todos los censores.

Por decontado, no dudo que los que lo fueren de este

(1) Ergo consuetudinem sermonis vocabo consensum eruditorum, sicut vivendi consensum bonorum. Inst. Orat. Lib. I. cap. II.

Libro han de tener sobrada razon; pero yo debo esperar que la emitan para aprovecharme de ella, siendo tanto mejor y mas prudente mi resolucion, cuanto que las faltas que se notáren, estoy cierto que no influirán sin embargo en mengua de la inteligencia y aprovechamiento de los jóvenes, una vez que la doctrina haya expresádose de modo que se entienda sin dificultad, y una vez que mi sistema adoptado para desarrollarla es sin contradiccion completo y conveniente para el asunto propuesto.

Mi Libro no es la exposicion de mudables formas, sino la noticia completa, segura y sincera del luminoso camino de la ciencia; mas ésta, inflexible, eterna y real como la verdad, no contemporiza con las pasiones, ni con la preocupacion de los bandos políticos ó religiosos, ni con la veleidad de las modas en opiniones, ni con los ruines y bastardos intereses del momento, ni con las violencias del poder brutal de la fuerza, ni con las fascinaciones del error: su marcha y su destino es la marcha y el destino del bien de la humanidad, fundado en el principio y ejercicio de la justicia. Donde ésta fué atropellada, allí la ciencia levantando su voz, condena los hechos y señala con el dedo fatídico de la historia un monton de fúnebres ruinas, único monumento que atestigua la razon y el poder de los tiranos.

En conclusion: vivimos en tiempos tan agitados: tanta es la efervescencia de los ánimos: tan variables las circunstancias que nos rodean: tan continuo, tan potente y tan irresistible el empuje que reciben los hombres, las instituciones y las cosas en la indeclinable transformacion social que se está operando, que si

pude dar el primer paso, no estaba seguro del segundo; pero aun cuando estuviese á mi arbitrio, *debo procurar el ser ilustrado por la censura pública*: y así, cierto de que este Libro, *entre tanto se perfecciona*, suple la falta *del que era necesario*, he resuelto publicarlo, como el genuino producto de mi buena voluntad á la juventud, de mis estudios privados y de mis creencias y opiniones.

México, 1.º de Setiembre de 1857.

A. Florentino Mercado.

PROSPECTO

CON QUE SE ANUNCIÓ ESTA OBRA EL 15 DE ABRIL DE 1857.

LIBRO DE LOS CÓDIGOS

ó PRENOCIONES SINTÉTICAS

DE CODIFICACION ROMANA,

CANÓNICA, ESPAÑOLA Y MEXICANA,

POR

A. FLORENTINO MERCADO,

MINISTRO DEL SUPERIOR TRIBUNAL DEL DISTRITO.

Cuando anuncié el LIBRO DE LOS CÓDIGOS, obra enteramente concluida y que ha de estar impresa ántes de cuatro ó cinco meses; séame lícito declarar, que si bien mi pensamiento nada tiene de sorprendente, de brillante, ni original, es incontestablemente útil, y no ejecutado todavía en ninguna de las publicaciones conocidas.

Cuando para dar los primeros pasos en la ejecución de mi empresa he consultado préviamente al discernimiento y sa-